

## Legislación Nacional

Decreto 1987/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Traslado de un funcionario. Bs.As., 29/12/2004 VISTO la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, su Decreto Reglamentario N° 1973/1986 y sus modificatorios, el Decreto N° 426 de fecha 15 de mayo de 1997, atento a razones de servicio, y CONSIDERANDO Que por el Decreto N° 426/1997 se trasladó del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPUBLICA POPULAR CHINA al señor funcionario del Agrupamiento General, Nivel A, D. Carlos Alfredo BARCIA. Que el artículo 97, inciso 3°, del Decreto Reglamentario N° 1973/1986 establece que los funcionarios que revistan en el Nivel A del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO prestarán exclusivamente funciones en la República, y sólo podrán ser destinados y/o trasladados al exterior por razones de servicios, por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que resulta necesario trasladar a la República al funcionario citado precedentemente. Que el presente se dicta atento a estrictas razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la REPUBLICA POPULAR CHINA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al funcionario del Agrupamiento General, Nivel A, D. Carlos Alfredo BARCIA (M.I. N° 4.253.680). ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el presente ejercicio. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.